



- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28 de diciembre del 2021.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades recreativas de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al programa "Programa Vínculos" decreto N°3128 con fecha 22-11-2021 y Apoyo a Organizaciones Comunitarias" decreto N° 114 con fecha 14 de enero 2022, a ejecutarse en el mes de marzo del 2022.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"Bienvenida 2022 al Programa Vínculos"
A quienes va dirigido	:	A las personas mayores pertenecientes al Programa Vínculos.
Objetivo General de la Actividad	:	Realizar bienvenida del año 2022 con una actividad la cual se realizará en dependencias del complejo deportivo de labranza.
Producto de cobertura	:	80 beneficiarios
Fecha ejecución	:	30 de marzo 2022
Gastos programados	:	Servicio de traslado 2 Buses de Plaza Anibal Pinto a Complejo Deportivo Labranza Salida: 14:45 horas. Regreso: 17:00 horas. Gasto Programado. \$200.000
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

Nombre de la actividad	:	Bienvenida a los clubes de adultos mayores rurales.
A quienes va dirigido	:	Personas mayores de los clubes rurales.
Objetivo General de la Actividad	:	Fortalecer el trabajo que realiza la dirección del adulto mayor con personas mayores del sector rural, a través de una actividad que permita presentar las metodologías de trabajo que se desarrollaran el presente año.
Producto de cobertura	:	40 personas
Fecha ejecución	:	18 de marzo 2022
Gastos programados	:	Servicio de traslado 1 Bus desde comunidad Pidinco camino Fundo La Serena hasta comunidad Antonio Huilcapan Fundo el Carmen. Hora de Salida: 13:00 horas. Hora Regreso: 16:30 horas. Gasto Programado. \$100.000
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado
Monto aprox. : \$200.000.-

Actividad : **“Bienvenida 2022 al Programa Vínculos”**

Al Centro de Costo: 14.12.05 Programa Actividades del Adulto mayor
Item :22.08.007.005 Buses-Serv. De traslado.

Monto aprox. : \$100.000.-

Actividad : **“Bienvenida a los clubes de adultos mayores rurales.”**

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JJZ/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes

